

RESOLUCIÓN 238E/2022, de 9 de agosto, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente del Acuerdo Marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de trajes de intemperie compuestos por anorak y pantalón, con destino a Bomberos de Navarra - Nafarroako Suhiltzaileak con posibilidad de prórroga para los años 2023, 2024 y 2025

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-0404-2022-000007
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio Sección de Contratación y Seguros Tfno.: Fax: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Vista la propuesta presentada por Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, relativa a la celebración de un acuerdo marco para la selección de las empresas que suministrarán trajes de intemperie compuestos por anorak y pantalón con destino a Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak durante el año 2022.

Estando redactados los Pliegos reguladores de la contratación del referido Acuerdo Marco. Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente para la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de las empresas que suministrarán trajes de intemperie compuestos por chaqueta y pantalón con destino a Bomberos de Navarra durante el año 2022, número de expediente 0005-0404-2022-000007 y un importe estimado de 8.000 € (IVA excluido) durante el año 2022, siendo el importe estimado total para toda la vigencia del Acuerdo marco de 68.000 € IVA excluido.



2º. Aprobar el Pliego regulador que han de regir la licitación del citado Acuerdo Marco.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.

Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones.

Suplente: Asunción Ciaurriz Arbilla, Jefa del Negociado de Registros y Seguros.

- Vocal: Fernando Equiza Urtasun, Ingeniero en la Sección Técnica, de Logística y Equipos de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

Suplente: Martín Rodríguez Sánchez, Jefe de la Sección Técnica, de Logística y Equipos de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.

- Secretario: José Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.

Suplente: María Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.

Suplente segundo: Daniel Artieda Saralegui, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio

6º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, a la Sección de Contratación, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, y a los componentes de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

7º. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de



conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Pamplona, 9 de agosto de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA
ECONÓMICA
BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA



CSV: **13FC473CEA740A57**

Pág.: 3/3

EX.03.0001 Rev.: 1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-08-09 13:35:45